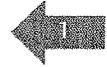


 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA:
	AVISO DE CONVOCATORIA	TRD:

**AVISO DE CONVOCATORIA**  
 (13 de Marzo de 2015)  
**SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N° MP-SG-S-004-2015**



El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 19 del decreto 1510 DE 2013, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del El objeto del presente proceso de selección de menor cuantía cuyo es **"SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y SILLAS A LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD"**, de conformidad con las características establecidas en el presente Pliego.

La modalidad de selección establecida para éste proceso corresponde a la modalidad de Selección de menor cuantía, conforme al Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, en concordancia con el del decreto 1510 DE 2013 capítulo I.

Los Pliegos de Condiciones, se podrán consultar en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o en la Dirección de contratación, Séptimo piso (7°) edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina.

**Presupuesto Oficial**

**CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$54.999.999.00) Mcte** incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato, valor correspondiente a la disponibilidad presupuestal No. 538 Con fecha 16/02/2015, **RUBRO** No. 318611 proyecto 1400042 – señalado por la Secretaría de Hacienda municipal.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira que obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad correspondiente y a la programación anual de caja (**PAC**).

Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico al presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 24 de Marzo de 2015

**Fecha de cierre:** 11 de Abril de 2015 Hora 08:30 A.M.

**Lugar recepción de propuestas:** Dirección De Contratación Séptimo Piso Edificio CAMP.

**Participantes:** En el proceso de licitación pública podrán participar como proponentes personas naturales o jurídicas.

**Registro Único de Proponentes RUP**

La persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para la presente licitación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 4
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	AVISO DE CONVOCATORIA	TRD:

de Comercio de su jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia, de la siguiente manera:

#### Codificación de la obra en el sistema UNSPSC

<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>			
45111900	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA		
<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>			
45111900	SISTEMA DE AUDIO CONFERENCIA		
<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>			
45111600	PROYECTORES DE VIDEO		
<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>			
56112100	SILLAS PARA EJECUTIVOS		

El certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes debe estar renovado para la vigencia 2014, la cual no puede ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

#### Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras Sin Domicilio o Sucursal en Colombia

Para el caso proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país.

#### APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

Se revisaron en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Realizada la revisión del "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de contratación", anexo 1, aplicación de los acuerdos comerciales para entidades estatales del orden municipal.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 2 de 4
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA:
	AVISO DE CONVOCATORIA	TRD:

Los municipios están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, Liechtenstein, Suiza, la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial del orden municipal y del nivel descentralizado solamente están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.

Los Acuerdos Comerciales con Chile, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación, pero de acuerdo a la excepción #14, este proceso no será aplicable ningún acuerdo Comercial.

#### APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO COMERCIAL	VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	APLICA
Chile	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	No aplica
Guatemala	No incluye valores	No aplica #14
Liechtenstein Suiza	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	No aplica
Unión Europea	Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	No aplica

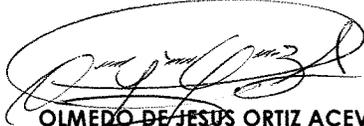
**Consulta y Adquisición de los Pliegos de Condiciones:** El pliego de Licitación podrá ser adquirido y consultado en el Portal Único de Contratación o en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN en el edificio CAMP. De 8 a.m. a 12 m. y de 2: p.m. a 5 p.m.

De conformidad a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, el Municipio de Palmira convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y acudir a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, Séptimo piso (7º.) edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 3 de 4
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	

 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA:
	AVISO DE CONVOCATORIA	TRD:

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación el día 13 de Marzo de 2015.

  
**OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO**  
 Director Técnico De Contratación  
 Municipio De Palmira

Proyectó: Lorena Sanchez Cepeda- Profesional Universitario